

# PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON ASISTENCIA PARA LAS MASCOTAS

Señor asegurado, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. lo invita a conocer las condiciones del seguro que adquirió. Esta póliza se compone de las presentes Condiciones y la Solicitud de Seguro

## 1. COBERTURAS

### 1.1. MUERTE ACCIDENTAL

**¿Qué cubrimos?** Si dentro de la vigencia de la póliza Usted muere como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza, sus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago del valor asegurado.

#### IMPORTANTE

- Se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro y se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.
- Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes de la ocurrencia del accidente.

## 2. EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA

- Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes.
- Actos delictivos o contravencionales de acuerdo a la ley penal, en los que participe directa o indirectamente el asegurado. Actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no con otro país.
- Efectos de guerra, declarada o no declarada, invasión, acción de un enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas, ya sea con o sin declaración de guerra.
- Accidentes o lesiones sucedidos con anterioridad al inicio de vigencia del presente contrato.

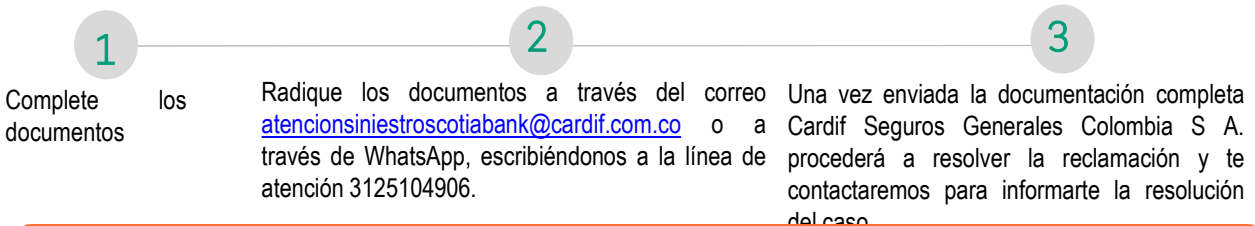
## 3. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para realizar la reclamación, a usted le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro, para lo cual podrá presentar la Fotocopia del documento de identidad (sólo beneficiarios), el Formulario de Declaración de Siniestros y los documentos mencionados a continuación u otros que usted considere pertinentes. Por favor tenga en cuenta los documentos que aplican al tipo de cobertura:

### MUERTE ACCIDENTAL

- Copia del acta de levantamiento del cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte.

## 4. PASOS PARA LA RECLAMACIÓN



Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

## 5. ASISTENCIAS

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., le otorga las siguientes asistencias para su mascota:

Asistencias	Segmento Masivo
Gasto Médicos por accidente y/o enfermedad (exámenes de diagnóstico, hospitalización, medicamentos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 1.250.000 por evento.</li> <li>1 Evento por vigencia.</li> </ul>
Servicio de cremación colectiva y/o servicio de Eutanasia (Incluye traslado del cuerpo y preparación para cremación)	Hasta 400.000 Evento único.
Servicio de Guardería por hospitalización o viaje del propietario	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 eventos por vigencia.</li> <li>Hasta 3 días continuos.</li> </ul>
Orientación médica telefónica	Ilimitada.
Chip identificación	1 Evento al año.
Refuerzo de esquema hexavalente anual (Vacunación)	1 Evento al año.
Sesión con adiestrador para la mascota	2 sesiones por vigencia.
Paseo canino	3 sesiones por vigencia.
Tratamiento anti pulgas	1 Evento por vigencia.

### • RAZAS NO CUBIERTAS POR LA ASISTENCIA PARA SU MASCOTA:

La Asistencia para su Mascota no aplica para las razas de caninos enunciadas a continuación:

• Pit Bull Terrier	• Rottweiler	• American Staffordshire Terrier	• Dogo de burdeos
• American PitBull Terrier	• Mastín Napolitano	• Dogo Argentino	• Fila brasileiro
• Perro de Presa Canario	• Staffordshire Terrier	• Bullmastiff	• Tosa Japonés
• Doberman			

Para conocer el detalle y límites de las asistencias, así como tramitar cualquier solicitud, por favor comunicarse con las líneas de atención en Bogotá (601) 7423197 o a nivel nacional 018000932933, informando los datos de identificación del asegurado, ubicación exacta, número telefónico y el detalle de la asistencia que requiere.

**CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERLO COMO CLIENTE.**

Esta póliza se compone de (i) las condiciones las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (ii) la Solicitud de Seguro. En lo no previsto en este documento se regirá por el Código de Comercio.

Código Condicionado: 26/09/2022-1344-P-31- 8000CARDIF9401SK-0R00

Código Nota Técnica: 03/11/2021-1344-NT-P-31-S310000MANANA032